

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S

NIT: 811007864-0 **TELEFONO:** 2662700 - 3147014238

CONTRANTANTE: Mateo Sarmiento Escobar

CEDULA O NIT: 1011088741 **TELEFONO** 3234310041

DIRECCIÓN: CRR 27d#34dd sur 69, **MAIL** mateosarmiento@gmail.com
Envigado **FACTURA**
ELECTRONIC
A:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO DIA 11 MES 4 AÑO 2025

FECHA DE TERMINA DIA 11 MES 4 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 780.000 ,

El pago se realizará a la cuenta VALOR TOTAL 780.000
bancaria que la empresa designe
con factura o

El Transportador en razón al
Art 102-2 del E.T, por la
connotación de ser un pago a
tercero autoriza que el pago se
realice de forma directa al
Propietario del automotor o la
persona que él mismo designe,
pero el pago se deberá reportar
a la empresa.

ANTICIPO	SI <u> </u>	NO <u> </u>	V ANT	0
VALOR REST	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
TOTAL	10	4	2025	

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Av. El Poblado #1-50, El Poblado, Medellín, Antioquia (Hotel San Fernando Plaza)	HORA	3:30 pm
DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO		Sector 4 esquinas, vereda el Noral, Copacabana, Antioquia (Fonda 4 esquinas)	HORA	9.00 pm
AREA DE OPERACION		Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	1h			
	No. PASAJEROS	19		

OBJETOS PERDIDOS.
La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregará en las oficinas de la empresa.
Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda.

En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
-----------------------------	---------------	-----------	-----------------

Mateo Sarmiento Escobar 1011088741 3234310041

Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los 10 días Del mes/año 04/2025

CC.
CONTRATISTA


CC. 1011088741
CONTRATANTE Mateo Sarmiento
Escobar

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS	No. CONTRATO
-------------------------------------	---------------------

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio , para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (**R** Registro civil) (**TI** tarjeta Identidad) (**P** pasaporte)